

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0101/08**

VISTO:

La importante comunidad de Alemanes del Volga existente en la Localidad de El Perdido; y

CONSIDERANDO:

Que los Alemanes del Volga se asentaron hace más de un siglo en Argentina y desde 1887 en nuestra región.-

Que el primer testimonio de esta comunidad en El Perdido, es una fotografía que data de 1909, tomada en la Estancia de Don Miguel Haag.-

Que los pioneros de esta comunidad Alemana hicieron de la fe el basamento de sus vidas y se caracterizaron por su vocación de trabajo rural y cultivo de la tierra, razones por las cuales fueron llamados “el pueblo de la cruz y el arado”.-

Que su incansable predisposición al trabajo sirvió en gran medida para el desarrollo de El Perdido como pueblo rural.-

Que a pesar del transcurso del tiempo la comunidad en gran medida ha conservado su idiosincrasia y costumbres, llegando los de mayor edad a mantener vivo el dialecto alemán.-

Que más del 50% de la población de El Perdido tiene un lazo sanguíneo con los Alemanes del Volga, expandiéndose por todo el pueblo apellidos como: Berger, Dumrauf, Etzel, Fischer, Fritz, Gette, Heim, Haag, Heiland, Kessler, Kloster, Linder, Minor, Muller, Reeb, Ruppel, Redel, Simón, Schmidt, Stadelmann, Schoenfel, Strom, Ulman, Weber y Zimmermann, entre otros que pueden caer en el olvido.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Dispónese la colocación de una Referencia en reconocimiento a la
===== comunidad de Alemanes del Volga, de la Localidad de El Perdido.-

ARTÍCULO 2º) La referencia será emplazada en el espacio público ubicado en Avda.
===== De los Inmigrantes y Fermín Muñoz de la mencionada localidad, y contendrá la siguiente leyenda: “*El pueblo de El Perdido en reconocimiento a los Alemanes del Volga – Pueblo de la Cruz y el arado*”.-

ARTÍCULO 3º) El acto de descubrimiento será organizado por el Departamento
===== Ejecutivo en la fecha que disponga.-

ARTÍCULO 4º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado
===== a la partida presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Junio de 2008.-